Constancia secretarial: Manizales. Paso a despacho de la señora Juez, para informar que en el plenario obra respuesta emitida por la NUEVA EPS al oficio No. 1740 del 17 de noviembre de 2023, indicando como datos de la señora DIANA RESTREPO GUTIERREZ, el correo electrónico dianna_pallini@hotmail.com y la dirección física CL 49B NO 34D 65 MANIZALES. La parte demandante remitió la notificación en debida forma a dicho correo electrónico, certificando acuse de recibido el 16 de febrero de 2024.

La demandada RIKA PAOLA LOAIZA GUTIERREZ recibió el correo electrónico con la notificación en debida firma el 16 de febrero de 2024.

A la fecha, la EPS SURA no ha dado respuesta al oficio Nro. 1741 del 17 de noviembre del año que avanza, en el que se les requirió para que brindaran la información necesaria para ubicar a las demandadas MARÍA CLEMENCIA GUTIERREZ GUTIÉRREZ, ANGELA PATRICIA GUTIERREZ GUTIÉRREZ.

Sírvase proveer,

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se requiere a la EPS SURA para que indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden emitida por el Despacho y que fue comunicada a través de oficio Nro. 1741 del 17 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:

Auto notificado por estado de 4 de marzo de 2024

Manuela Agudelo Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7546f9a485be4fe21907277365dea070f7f2791958a1d04964dba87e005b9fdf**

Documento generado en 01/03/2024 07:56:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica